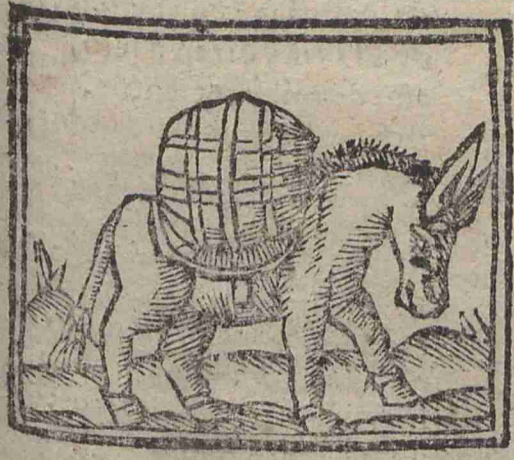




NUEVA RELACION, Y CURIOSO ROMANCE, DE
la prision, y muerte de Bernardo Alvarez de los Rubios, na-
tural de Castañeda, del Concejo de Pravia, Principado de
Asturias, residente en esta Corte; por el feo, horrible,
abominable, torpe, y bestial delito, que cometió
en el dia 9. de Mayo de este año 1728.



Suspendase la memoria,
y palse el entendimiento,
y la voluntad se pare
en los debidos acuerdos,
pues en lo horrible del caso,
que promete mi compendio
sucinto, y epilogado,
por no parecer molesto,
deben las potencias fer
gentes del sentimiento,
el ver sintiendo gradue,
pues es perspicaz talento;
al oír, y à los demás
sentidos dexé sintiendo,
pues en tan horrible, y malo,
iniquo, y bestial defecto,
se deben quedar suspensos;
admirando lo feroz,
lo torpe, indigno, y lo feo,
del mas enorme deliro,
que han numerado los tiempos,

del mas horrible, y atroz,
abominable, y perverso,
voraz, feroz, imprudente,
impuro, barbaro, y ciego,
sientan la fatal desgracia
del peqñimo desacierto,
arboles, plantas, y flores,
campos, selvas, montes, hiermos
Lloren tan horrenda culpa
las aves, ò en su silencio
lo dexen, que estos errores
mejor quedan en secreto:
sientan, y sera muy justo,
con lastima, y desconuelo,
tal pecado, y todo el mundo
acompañe en este duelo.
Y convoquense tambien
así los quatro elementos
à culparlo imponderable
de tan inaudito hecho,
admirados de que todos,
ò cada vno por sí mesmo,

no dió castigo à maldad
de tan memorable exceso:
Como la tierra ofendida
no le sepultò en sus lenos?
Como el agua su sepulcro
no dió en el Neptuno Reyno,
y en sus cristales deshizo
la insolencia de su arresto?
Como el ayre en su region
no lo tomò por empeño,
despedazando de activo
lo corporal en fragmentos?
Como el fuego hecho ceniza
no le consumió en su incendio?
Como no le hizo pavesas?
Como no quedò deshecho?
Yà lo alcanzo, pues es fixo,
(si cuerdaamente lo advierto)
que permisiones divinas
son inscrutables mysterios,
que investigarse no pueden,
por ser arcanos secretos:
solo se deve atender
con vino, y que no pudieron
ser actores, siendo el Juez
Divino, Sacro, y Eterno,
quien lo permitió por fines
de los mas altos decretos,
ò porque no se perdiese
su alma en la ofensa del cuerpo;
y pues me he puesto à anotar
de este pecado lo fiero,
aunque la lengua profiere
balvuciente sus acentos,
y el pulso tremulo escribe
la narracion del suceso,
negando la pluma el curso,
y la tinta el color negro,
siendo va embrion de todos
los Agentes, lo perplexo,
he de procurar cumplir
la oferta del grave empeño,
à pesar de lengua, y pulso,
pluma, y tinta, pues deseo

(memoriando tal maldad,
que no ay encarecimiento)
mover à los corazones
para general provecho,
à que se admire, y aparten
de absurdos de tanto peso,
y à Dios, y al castigo teman,
por logro del escarmiento.
En el Regio Principado
de Asturias, en el Concejo
de Pravia, dizen nació,
año de mil setecientos,
Bernardo Alvarez Rubios,
quien, quando yà era mancebo,
vino à la Corte buscando
algun conveniente empleo,
y se aplicò à trabajar
con maña en el ministerio
de escobilla, que practica
la profesion de Plateros;
y sin elegir estado
se hallaba en el de soltero,
siendo en locuras viciosas
particularmente abieffo:
dió muestras su inclinacion
al impuro acto venerco;
senda por donde los mas
pierden el alma, y el cuerpos
delito sin reflexion,
negada al entendimiento;
sensualidad que dispone
varias vezes al despeño;
hechizo, que dulcemente
combida para el tropiezo;
y aun caída en que perecen
conducidos del despecho,
como à este le sucedió
(aunque es caso muy diverso)
mas la causa procedió,
para tan horrible efecto,
en el ser libidinoso,
voraz, lascivo, inhonesto,
pues negado del sentido,
privado del juizio entero,
embria

R. 22. 434

embriagado del vicio,
loco, fatal descompuesto,
le compeliò ciegamente
la propension de su genio:
Un dia (entre otros) fatal,
por el brutal pensamiento,
que sin tienda atropellò
el juicio, y conocimiento:
hallando vna borriquilla,
con el decente pretexto
de pasearse en ella, y fue
can malevolo el paseo,
que buscando vestialmente
parte, ò sirio el mas secreto
para su indigna intencion,
para lo atròz de su exceso,
para cumplir su indecencia,
para saciar su deseo,
para actuar animalmente,
sin que le viesse hazerlo,
le pareciò conveniente
apro idoneo para ello,
esconderse en el Altillo
de Losa, entre algunos huecos,
ò hoyos, que baxan al Parque,
pues alli parò suspenso,
y determinando del lance,
y confiando no aver riesgo,
comenzò à la maldad,
con viruperable anhelo,
creido de que ninguno
le veia: estaba ciego
de sentidos, que es peor,
mas torpe, como mas necio,
que el de la vista, y no atiende
en que es visto, y prosiguiendo
en su acto mal mirado,
aunque vocearon diversos,
admirados de aquel caso,
en que exausto de talentos
no oyga, y en vil deleyte
contumaz, bruto, y horrendo,
seguia, y su dilacion
le diò à entregarse por reo,

prendieronle, con que à fuerza,
con impulsos violentos
de la vnion venial, horrible,
del espectaculo fiero,
fue entregado à la Justicia,
y conducido à vn encierro;
y aunque se quedò aturdido,
absorto, y en embeleso,
turbado, atonito, y simple,
se fue recobrando luego:
La pollina, así que libre
se viò, comenzò en estremo
à dar cozes, y amorder,
que fue admiracion el verlo:
el pobre Bernardo triste,
así que se mirò preso,
no daba mas solucion,
à preguntas que le hizieron,
que confesar, que el demonio
le tentò para aquel hecho,
y caminando à la carcel,
bien fulminado el processo,
fue condenado à la muerte,
conforme Ley de derecho,
que es prometido de Dios,
que desde la tierra al Cielo
ha de ser nihil oculeum,
siempre, quod non reveletur,
que en vn palo satisfaga
por suplicio su defecto,
su enorme pecado grave
de su indigno atrevimiento,
concediendole despues
por tumulto de su cuerpo
sepultura, que en sus llamas
deshaga voraz el fuego;
y assimismo, que la barra
figa detrás todo el trecho
del camino, hasta la Puerta
de los Pozos, que dispuesto
estuvo todo, sin falta,
para despacharle luego;
no con toca, ni aun peynada;
boca abaxo iba, y en pelo,
que

que no era digna la burra
de llevar tal aderezo:
faliò antes de las doze
del melancolico Seno
de la Carcel dia quatro,
con grande acompañamiento
de Soldados de acavallo,
è Infantes, que en seguimiento
circundaban su persona
por cargo de su precepto:
Acavallo en vn pollino,
de animos no muy entero,
dèbil, triste, muy dèxado,
yà sin vitales alientos,
no con corozza de llamas,
con saco, y gorra de reo,
que aquello fue adelantarse
el Versista con su metro
à darnos falsas noticias
tres dias antes de verlo,
que lo huvo de estar soñando
para poder suponerlo,
levantando testimonios,
rectum à errore de ingenio;
mas dexando yà de olvido
fabalosos debaneos
del mas loco entre los muchos
en el venarico gremio,
profigo mi narrativa
al passo de mi contexto.
Se oyò, que contrita mente,
y fervoroso en afectos,
dezia amantes palabras
al buen Pastor Alhagueño,
reconciliando devoto
palabras, y pensamientos,
con varias demonstraciones
de grande arrepenimiento,
escuchando agradecido
à los Conscriptos electos
Padres de la Compania,
que con fervor le asistieron,
assentia à su Doctrina,
tambien à sus documentos,

y labando con raudales
de sus ojos, à lo paerco
de sus culpas cometidas
contra vn Dios, Señor Excelso,
à quien pidiò cordialmente
perdon de todos sus yerros;
y diò fin en el garrote,
siendo en boqueadas aceatos
de gran dolor que mostrò,
christianamente muy tierno.
Despues, de vn golpe, à la burra
la dexan muerta en el suelo,
quedando los dos en breve
cadaveres frios, hieitos:
en la pyra los quemaron
del referido elemento,
consume tremendamen
con su notable ardimiento.
El padre, con la noticia
de que su hijo estava preso,
caminando azia la Corte,
quedò à dos jornadas muerto,
sintiendo, segun dizeo,
no recibì Sacramentos.
Esta ruina deve hazer
à todos nosotros eco;
hagale, porque es muy justo
que todos escarmentemos,
pues son avisos divinos,
dados por nuestro remedio;
no se ofenda à nuestro Dios
Omnipotente, y Supremo,
no se peque, que la culpa
arrastra al castigo presto;
demostrale infinitas gracias,
alabemosle en obsequios
reverentes, pues es Padre
de misericordia inmenso,
y encomendar à Bernardo,
que su Magestad à su Reyno
le dirija, y que nosotros,
logrando indulto, logremos
de la Bienaventuranza
siglos de siglos eternos.

LAUS DEO.